

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: D

NUMERO: 267

AÑO: 2022

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: DIAZ, Susana Beatriz - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: LEY

Extracto: "IMPLEMENTACION DE LA EXPO CARRERAS" DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS ULTIMOS AÑOS DE NIVEL MEDIO DE EDUCACION.-

Fecha: 26 Oct. 2022

Hora: 11:59:29.369734



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



San Fernando Del Valle de Catamarca, 26 de Octubre de 2022

NOTA S.C. N° 48
EXTRACTO "PROYECTO DE LEY-
IMPLEMENTACIÓN EXPO CARRERAS"

**SEÑOR
VICEGOBERNADOR
Y PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ING. RUBÉN DUSSO
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de elevar para su tratamiento el Proyecto de Ley de "Implementación de la Expo Carreras" dirigida a los estudiantes de los últimos años de Nivel Medio de educación.

Adjunto el proyecto de ley y fundamentos en 3 fs.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. –



Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Establécese con carácter obligatorio para todo el territorio de la provincia de Catamarca, la Exposición de Propuestas Académicas y de Oficios "Expo Carreras" dirigida a todos los estudiantes de 5º, 6º y 7º año del Nivel Medio de Educación.

Artículo 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca.

Artículo 3º.- Dicha Exposición de Propuestas Académicas y de Oficios se realizará de forma anual.

Artículo 4º.- Podrán participar de esta Exposición de Propuestas Académicas y de Oficios "Expo Carreras" todas las Entidades Educativas de Nivel Superior, de gestión Pública o Privada, Las Universidades Públicas y Privadas y toda otra entidad estatal que ofrezca trayectos de formación para el ámbito laboral.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de sancionada la misma.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 7º.- De forma.-



Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



FUNDAMENTOS:

La transición entre el nivel educativo medio y el nivel educativo superior representa grandes desafíos para los estudiantes, por eso es necesario brindarles todas las herramientas posibles para que resulte lo más óptima posible.

El éxito en el desempeño académico y las aptitudes laborales se encuentran, entre otros factores, vinculados estrechamente con el interés por una carrera u oficio en particular, y con la vocación que se despierta en cada uno de los estudiantes, por las diferentes áreas de formación.

A partir del año 2021, con excelente perspectiva y acertada visión, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria inauguró, como política de gestión, la "I° Edición de Expo Carreras: Puentes al Futuro".

El contexto socio-educativo que transitamos, las nuevas carreras, profesiones y oficios que se presentan desde lo académico, relacionadas por ejemplo con lo tecnológico y lo digital y los nuevos perfiles laborales que se requieren, nos llevan a concluir que la difusión de alternativas de propuestas académicas es una política de Estado que resulta crucial, pues disponer de recursos humanos calificados en todos los ámbitos promueve un mayor grado de satisfacción de las necesidades emergentes de nuestra provincia, de nuestra comunidad.

Es de suprema importancia de que ésta sea una política que se establezca de forma permanente, que la agenda educativa lo contemple año tras año, dado


Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL



PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA



que tanto en la primera como en la segunda edición, ha tenido una exitosa convocatoria y además, brinda a muchos estudiantes del nivel educativo medio (Secundaria) la posibilidad de conocer otras carreras, más allá de las tradicionales, y evacuar dudas respecto a las diferentes carreras que pueden cursar tanto en Universidades públicas y privadas como en los Institutos de Educación Superior de gestión pública y privada y toda otra entidad estatal que ofrezca trayectos de formación para el mercado laboral.

La propuesta en sí es absolutamente innovadora ya que los estudiantes que cursan los últimos años de Secundaria reciben la información sobre la oferta académica por parte de los estudiantes que ya cursan las distintas carreras, con una impronta fresca y dinámica.

Definitivamente, ofrecer esta herramienta a nuestros adolescentes y jóvenes es procurar el crecimiento de toda Catamarca, lo que resulta de bien e interés público y hace necesario legislar sobre este tema.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.




Prof. SUSANA BEATRIZ DIAZ
SENADORA PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL